

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022 – 00422 00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, el Despacho RESUELVE:

1. Téngase por agregado al protocolo el registro fotográfico de la valla aportado por la apoderada de la parte actora, sin perjuicio de las medidas que puedan adoptarse respecto de su contenido y dimensiones, en la diligencia de inspección judicial de que trata el artículo 375 del C.G.P.
2. Téngase en cuenta la inscripción de la medida cautelar decretada dentro del presente asunto, conforme da cuenta la documental obrante a folio 52 del expediente.
3. Conforme con lo anterior y de acuerdo con lo reglado en el artículo 375 del C.G.P., por secretaría procédase a inscribir el contenido de la valla en el Registro de Procesos de Pertenencia.
4. Incorpórese al protocolo y téngase en cuenta para los fines pertinente la comunicación remitida por la ANT, así mismo, póngase en conocimiento de las partes².

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 14 de junio de 2023

² Registro 053

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1340ed0d47bb1755e61699ef088d5d4d6eef51dbb2cbba73c1432eeb7431d5cf**

Documento generado en 13/06/2023 09:42:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: RADICADO DE ENTRADA 20236200504962 _ RADICADO DE SALIDA
20233107703171

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>

Vie 26/05/2023 2:25 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 Encabezado

Señor(a)

ccto05bt

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

 brand

[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

 Pie de pagina



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 23/04/2023

Hora: 12:36 PM

No. Consulta: 434371478

N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-690652

Referencia Catastral: AAA0039AFXS

Departamento: BOGOTA D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: BOGOTA D. C.

Cédula Catastral: AAA0039AFXS

Vereda: BOGOTA D. C.

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: KR 52A 17 48 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

CARRERA 49B 11-44 S

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 10/01/1983

Tipo de Instrumento: HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 15/12/1982

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

50S-175634

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
39572014	CÉDULA CIUDADANÍA	ADRIANA XIMENA GOMEZ CORREA	

Complementaciones

COMPLEMENTACION DE LA MATRICULA # 050-22733 QUE, SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONISTA LTDA. ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PEREZ & CIA. S.C.A POR LA ESCRITURA #0096, DEL 17 DE ENERO DE 1.974, DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APOORTE QUE HIZO A LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONISTA DE TORREMOLINOS LTDA, POR LA ESCRITURA # 8651, DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTA, ESTA HUBO POR APOORTE DE URBANIZACION EL JAZMIN II & CIA LTDA, SUCESORES DE LAZARO MARIA PEREZ U. ERNESTO LOZANO ACOSTA LEONOR MARTINEZ DE LARGACHA, JORGE I, MARTINEZ, LUIS F. MARTINEZ GOMEZ, POR LA ESCRITURA # 2210, DEL 31 DE AGOSTO DE 1.973, DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA, URBANIZACION EL JAZMIN SEGUNDO SECTOR & CIA LTDA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APOORTE DE ERNESTO LOZANO A. & SUCESORES DE LAZARO MARIA PEREZ POR LA ESCRITURA # 3272, DEL 21 DE OCTUBRE DE 1.966, DE LA NOTARIA 8 DE BOGOTA, ESTA SOCIEDAD POR PERMUTA CON MANUEL A. LOZANO POR LA ESCRITURA # 2290, DEL 10 DE AGOSTO DE 1.966, DE LA NOTARIA 8 DE BOGOTA, ESTE POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL CON ERNESTO LOZANO A. POR LA ESCRITURA # 3009, DEL 1 DE OCTUBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA, ESTOS ASI: A) POR COMPRA A MARIA UMAVA DEL CASTILLO Y OTROS POR LA ESCRITURA # 3188, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.938, DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTA, B).- POR PERMUTA CON ANTONIO MARIA Y JOSE LUIS SUAREZ RIVADENEIRA, POR ESCRITURA # 3760, DLE 2 DE NOVIEMBRE DE 1.950, DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA,.-.-

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA DEMARCADO CON EL # 14 DE LA MANZANA 54 DE LA URBANIZACION TORREMOLINOS, CON CABIDA APROXIMADA DE 100.00 M2 Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN EXTENSION DE 5.00 MTRS CON LA CARRERA 49B POR EL SUR; EN UNA EXTENSION DE 5.00 MTRS CON EL LOTE # 32; POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSION DE 20.00 MTRS CON EL LOTE 15; POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSION DE 20.00 MTRS CON EL LOTE 13-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMEN SALVE FOL
0	1		14/12/2010	C2010-32588	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
11	1	0	31/12/1900		VALOR DEL ACTO \$ 25.000.000.00 VALE T.C. 2562 17-05-94 COD. 703/1MGV.....	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Bogotá D.C., 2023-04-26 12:43


 Al responder cite este Nro.
20233107703171

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

 Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia:

Oficio No.	598 DEL 13 DE ABRIL DE 2023
Proceso	PERTENENCIA 11001 31 03 005 2022 00422 00
Radicado ANT	20236200504962 DEL 21 DE ABRIL DE 2023
Demandante	ADRIANA XIMENA GOMEZ CORREA
Inmueble	50S-690652

Cordial saludo.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 de 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y además administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. En desarrollo de lo anterior, el artículo 20 de dicho decreto, atribuye a la Subdirección de Seguridad Jurídica funciones en materia de formalización y saneamiento de la pequeña **propiedad rural**, así como en materia de procesos agrarios, pero solo en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

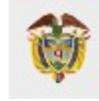
Así, la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de las tierras de la Nación tiene como competencias¹, entre otras:

*“Ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el ordenamiento social de la **propiedad rural**”.*

“Ejecutar los programas de acceso a tierras, con criterios de distribución equitativa entre los trabajadores rurales en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida”

*“Impulsar, ejecutar y apoyar según corresponda, los diversos procedimientos judiciales o administrativos tendientes a sanear la situación jurídica de los **predios rurales**, con el fin de obtener seguridad jurídica en el objeto de la propiedad”.*

¹ Decreto 2363 de 2015; Artículo 4, numerales 1, 7 y 21.



Así las cosas, cuando de la verificación adelantada por la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Dirección de Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, se determine que corresponde a un bien urbano, no procederá pronunciamiento alguno para establecer la naturaleza jurídica de predios de dicha categoría; toda vez que esta se encarga únicamente de administrar los predios rurales actuando como máxima autoridad de tierras de la Nación.

De acuerdo a lo anterior, una vez observado su oficio y los datos allí consignados, se logró establecer que el predio identificado con el **FMI 50S-690652** es de carácter **URBANO**, debido a su ubicación catastral, razón por la cual no se emitirá respuesta de fondo a la solicitud, toda vez que no corresponde a esta Subdirección emitir conceptos con respecto a procesos judiciales referentes a inmuebles ubicados en el perímetro urbano², al carecer de competencia para ello.

Por tanto, se indica que la competencia de esta clase de predios está en cabeza del municipio correspondiente. Al respecto, es pertinente señalar que el artículo 123 de la Ley 388 de 1997 que modificó la Ley 9 de 1989, reglamentó algunos aspectos de los planes de desarrollo municipal, dispuso: *“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental, pertenecerán a dichas entidades territoriales”*.

En consecuencia, la solicitud debe ser dirigida a la **Alcaldía del lugar donde se encuentra ubicado el predio**, toda vez que es la responsable de la administración de los predios urbanos.

Cordialmente,


JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ
 Subdirectora de Seguridad Jurídica
 Agencia Nacional de Tierras (ANT)
 Proyectó: Anyela Otalora, Abogada contratista ANT.
 Revisó: Stephanie Varon, Abogado Contratista ANT
 Anexos: Consulta al VUR

² Ley 388 de 1997, Artículo 31. Suelo Urbano. Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 23/04/2023
Hora: 12:36 PM
No. Consulta: 434371589
No. Matricula Inmobiliaria: 50S-690652
Referencia Catastral: AAA0039AFXS

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-06-1974 Radicación: SN
 Doc: ESCRITURA 3516 del 1974-05-29 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$70.000.000
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION SEGUNDO SECTOR MZ, 45,46,48,49,40,51,52,53,55,57,33,44,54.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONISTA LTDA X
 A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-02-1975 Radicación: SN
 Doc: ESCRITURA 215 del 1975-01-29 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$19.000.000
 ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA MZS 45,46,48,49,50,51,52,53,57,33,44,54
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONISTA LTDA X
 A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORAR

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-09-1975 Radicación: SN
 Doc: OFICIO 20713 del 1975-09-26 00:00:00 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 401 EMBARGO (INTERVENSION RESOLUCION 2337,24-09-75
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA
 A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONISTA LTDA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 03-11-1982 Radicación: 82-94581
 Doc: ESCRITURA 4035 del 1982-08-31 00:00:00 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: \$340.000
 ESPECIFICACION: 101 VENTA LOTE 14 M2 54 CON 100 M2

ESPECIFICACION: 101 VENTA DE BIENES RAJONALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONISTA LTDA COMO AGENTE ESPECIAL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: SILVA MORA ANGEL CUSTODIO CC 6742009 X

A: OSORIO DE SILVA HILDA LEONOR CC 41337027 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 23-05-1988 Radicación: 8881359

Doc: ESCRITURA 1431 del 1988-03-23 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$340.000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA EN CUANTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 23-05-1988 Radicación: 8881360

Doc: ESCRITURA 1432 del 1988-03-23 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$78.000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION PARCIAL HIPOTECA EN CUANTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORAR

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONISTA LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-02-1989 Radicación: 89-4140

Doc: ESCRITURA 5010 del 1988-10-26 00:00:00 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: \$3.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILVA MORA ANGEL CUSTODIO CC 6742009

DE: OSORIO DE SILVA HILDA LEONOR CC 41337027

A: DALLOS BAEZ ELCIDA CC 51624123 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 02-02-1980 Radicación: 89-4140

Doc: ESCRITURA 5010 del 1988-10-26 00:00:00 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: \$1.850.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DALLOS BAEZ ELCIDA CC 51624123 X

A: CERVECERIA EL LITORAL S.A.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-04-1989 Radicación: 89-21191

Doc: OFICIO 1849 del 1988-09-19 00:00:00 I.C.T. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO INTERVENCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: I.C.T. AGENTE ESPECIAL DEL SUPERBANCARIO

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONISTA LTDA

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 29-10-1993 Radicación: 74715

Doc: ESCRITURA 7017 del 1993-10-14 00:00:00 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$1.850.000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA 5010 DEL 26-10-88

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CERVECERIA EL LITORAL S.A.

A: DALLOS BAEZ ELCIDA CC 51624123 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 22-03-1994 Radicación: 1994-19676

Doc: ESCRITURA 470 del 1994-02-04 00:00:00 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: \$25.000.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DALLOS BAEZ ELCIDA CC 51624123

A: DIAZ PULIDO DAVID FERNANDO CC 11251601 X

A: CASTRO DE DIAZ JOVITA CC 51661315 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 22-03-1994 Radicación: 1994-19676

Doc: ESCRITURA 470 del 1994-02-04 00:00:00 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ PULIDO DAVID FERNANDO CC 11251601 X

DE: CASTRO DE DIAZ JOVITA CC 51661315 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 21-12-1995 Radicación: 1995-92939
Doc: ESCRITURA 5356 del 1995-09-22 00:00:00 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ PULIDO DAVID FERNANDO CC 11251601
DE: CASTRO DE DIAZ JOVITA CC 51661315
A: CASTRO DE DIAZ JOVITA CC 51661315 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 26-11-1997 Radicación: 1997-105157
Doc: OFICIO 1442 del 1997-11-25 00:00:00 JUZGADO 38 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: CASTRO DE DIAZ JOVITA CC 51661315 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 08-11-1999 Radicación: 1999-76170
Doc: OFICIO 3542 del 1998-11-27 00:00:00 JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 14
ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: CASTRO DE DIAZ JOVITA CC 51661315

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 21-03-2012 Radicación: 2012-27661
Doc: ESCRITURA 3219 del 2012-03-14 00:00:00 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 12
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO LIQUIDADO
A: DIAZ PULIDO DAVID FERNANDO CC 11251601
A: CASTRO DE DIAZ JOVITA CC 51661315 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 30-03-2012 Radicación: 2012-31435
Doc: ESCRITURA 1276 del 2012-03-28 00:00:00 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$150.000.000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (COMPRAVENTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRO DE DIAZ JOVITA CC 51661315
A: GOMEZ CORREA ADRIANA XIMENA CC 39572014 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 30-03-2012 Radicación: 2012-31435
Doc: ESCRITURA 1276 del 2012-03-28 00:00:00 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$104.455.820
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMTE DE CUANTIA (HIPOTECA ABIERTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ CORREA ADRIANA XIMENA CC 39572014 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT. 8600030201

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 18-12-2014 Radicación: 2014-112968
Doc: ESCRITURA 3664 del 2014-12-12 00:00:00 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE CUANTIA, VALOR CREDITO \$50.000.000.OO (HIPOTECA ABIERTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ CORREA ADRIANA XIMENA CC 39572014 X
A: TRANSPORTES LARANDIA EXPRESS S.A. NIT. 8001045000

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 24-08-2015 Radicación: 2015-68857
Doc: OFICIO 2856 del 2015-08-18 00:00:00 JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR N. 15-0985 (EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: C.I DISCERCOL GROUP LTDA NIT. 9001087221
A: GOMEZ CORREA ADRIANA XIMENA CC 39572014 X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 29-09-2016 Radicación: 2016-66683
Doc: OFICIO 1598 del 2016-09-08 00:00:00 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 20
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO (ART 558 CPC. EN CONCORDANCIA CON EL ART 468

NUMERAL 6 CGP) (CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: C.I DISCERCOL GROUP LTDA NIT. 9001087221

A: GOMEZ CORREA ADRIANA XIMENA CC 39572014 X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 29-09-2016 Radicación: 2016-66683

Doc: OFICIO 1598 del 2016-09-08 00:00:00 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL , HIPOTECARIO N. 201600540 (EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRANSPORTES LARANDIA EXPRESS S.A. NIT. 8001045000

A: GOMEZ CORREA ADRIANA XIMENA CC 39572014 X
